



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, QUE POSEAN LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE COCINA Y PASTELERIA.

El pasado día 6 de febrero de 2017, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial de Adjudicación para interinos de todas las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, escuelas de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, que posean la titulación exigida para impartir docencia en la especialidad de Cocina y Pastelería (0591201).*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (punto 5.4.2, apartado 2.1), publicado en BORM de 18 de julio de 2016.



SELECCIONADOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION	PUNTUACION
....3863	VAZQUEZ LOPEZ, SAUL	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2015	2,7239

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	MOTIVO EXCLUSION
....6898	PUCHE RIQUELME, ISABEL MARIA	COCINA Y PASTELERIA	PERTENECER A LA LISTA DE ESTA ESPECIALIDAD

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2016-2017, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2016-2017.

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

CUARTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez
Firma electrónica en el lateral

